

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.»
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»
De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 5 de la tarde el vapor «Menorca.»
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos á las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»
Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

Seccion de noticias.

La circular del ministerio de la Gobernacion que publica la «Gaceta» del día 11, aclarando en varios puntos la nueva ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, dice así:

«El señor ministro de la Gobernacion dice en esta fecha, de real orden, al gobernador de esta provincia lo que sigue:

Vista la comunicacion de V. E. fecha 20 de noviembre próximo pasado, en que da cuenta de las observaciones hechas por la junta de tenientes de alcalde de esta córte á la nueva ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de 28 de agosto último; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Que respecto de los mozos que deben ser alistados y sorteados anualmente para el reemplazo del ejército, se cumpla con exactitud el terminante precepto del art. 17 de la ley de reclutamiento antes citada, sin exceptuar ninguno de los comprendidos en el caso segundo del mismo artículo, quienes en su inmensa mayoría, á causa de haber eludido el cumplimiento de los preceptos legales, se hicieron acreedores á la pena establecida por la disposicion tercera de la circular de 26 de agosto de 1874, por el art. 3.º del real decreto de 30 de abril de 1875 y por el art. 4.º de la real orden de 13 de agosto del mismo año.

2.º Que el art. 24 de la expresada ley no es aplicable á los mozos de cualquier edad que sean comprendidos en el alistamiento y sorteo para el próximo reemplazo.

3.º Que los certificados prevenidos en el párrafo tercero del art. 25 deben ser expedidos siempre por las autoridades que en el mismo se expresan, y con sujecion á lo dispuesto en real orden circular de 13 de noviembre anterior, para lo cual deben existir en las comisiones provinciales los antecedentes necesarios con arreglo á los artículos 106 de la ley de 30 de enero de 1856 y 129 de la de 28 de agosto último.

4.º Que se cumplan exactamente, segun su literal contexto, los artículos 70, 84, 85 y 100 de la misma ley de 28 de agosto, dado que no disponiendo se verifique despues del sorteo la citacion personal prevenido en el art. 85, ningun inconveniente hay en practicarla durante los dias anteriores al mismo acto.

5.º Que el acta del sorteo se extienda con estricta sujecion á los artículos 75 y 76 de la ley, anotando los nombres de los mozos segun saliendo, y con letras el número que corresponda á cada uno, é insertando á continuacion de todos ellos, antes de las firmas, la lista de extraccion por orden de números, que original se unirá al expediente.

6.º Que para cumplir el art. 105 deben los ayuntamientos apreciar en su conjunto las pruebas que ante ellos se aduzcan, y en vista de su resultado declarar al mozo soldado ó excluido, sin dejar el punto á la decision de la comision provincial ni tener en cuenta las variaciones eventuales que en lo sucesivo puedan experimentar las circunstancias del interesado, puesto que dicha comision es la llamada á apreciarlos en su dia, con arreglo á lo mandado en la parte 3.º del art. 115 de la ley.

7.º Que disponiendo el mencionado art. 105 que los ayuntamientos resuelvan acerca de todas

las exenciones del servicio expuestas ante los mismos, salvo el caso previsto en la segunda parte del art. 107, impícitamente los autoriza para acordar la práctica de las diligencias necesarias al mayor acierto de sus fallos, entre los cuales no pueden menos de comprenderse el reconocimiento facultativo de los abuelos, padres ó hermanos impedidos de los mozos que aleguen alguna de las excepciones contenidas en el art. 92, segun se declaró por real orden de 3 de agosto de 1875.

8.º Que los mozos á quienes segun el párrafo segundo del art. 106 debe citarse para la instrucion de los expedientes de exencion del servicio militar son únicamente los que puedan tener interés en impugnar la excepcion, y que esta citacion puede verificarse por diligencia que dichos mozos firmen en el expediente respectivo, ó en la forma prevenida por el art. 85 de la ley.

9.º Que la parte 3.ª del mencionado art. 106 no tiene por objeto determinar la elase de papel, costas ni derechos exigibles en los casos á que se refiere, sino que se limita á mandar que, aun siendo legítimos con arreglo á las disposiciones que rigen ó puedan dictarse en la materia, no se exijan jamás á las personas pobres, y que estas los reintegren cuando no se estime bien probada su cualidad de tales.

10.º Que el crecido número de exenciones que hayan de revisarse con arreglo al art. 114 no es razon suficiente para dejar de cumplir este precepto legal, dedicando cuantos brazos auxiliares y tiempo sean necesarios al efecto; y que, segun el artículo 94, son admisibles las nuevas excepciones que, por haber cesado las primeras, aleguen los mozos en el acto de la revision, no pudiendo en tal caso estimarse comprendidos en el art. 115 los fallos de los ayuntamientos.

11.º Que segun el artículo transitorio de la ley de reclutamiento, deben revisarse con los requisitos establecidos para el reemplazo corriente todas las exenciones otorgadas en los dos últimos llamamientos, á tenor de lo dispuesto en el art. 76 de la ley de 30 de enero de 1857, puesto que segun el artículo 87 de la misma quedaron sujetas á igual revision en casos determinados y que á nadie puede servir de excusa la ignorancia del derecho.

12.º Que para el cumplimiento ineludible de los artículos 18 y 22 del reglamento adjunto á la ley de reclutamiento, deben adoptar los ayuntamientos que, como el de esta córte, se hallen en circunstancias excepcionales por su crecido vecindario, cuantas precauciones les sugiera su celo á fin de que se cumpla el objeto de los mismos artículos: pudiendo los comisionados que elijan para la entrega de los reclutas asegurarse de la identidad de estos por medio de informes de los alcaldes de barrio y de otras personas que los conozcan.

Y 13.º Que el art. 20 del citado reglamento se refiere expresamente á los mozos «que deban someterse al juicio de exenciones por causa de inutilidad física que ha de efectuarse en las capitales de provincia,» entre los cuales no pueden estar comprendidos los exceptuados de «someterse» á dicho juicio por disposicion expresa del artículo 115 de la ley.

De real orden, comunicada por el expresado señor ministro, lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos

años. Madrid 10 de diciembre de 1878.—El subsecretario, Federico Villalva.—Señor gobernador de la provincia de...

De «Los Debates» del 14:

Continúa sin resolver la crisis italiana, lo cual no es de extrañar, dadas las dificultades que ha de encontrar el rey Humberto para toda solucion parlamentaria. En el estado de disgregacion del partido liberal italiano, obedeciendo cada una de las fracciones en que se halla dividido, más que á principios, á rencores y pasiones personales, la continuacion de la Cámara actual es casi imposible, porque no habiendo en ella una mayoría determinada, no es posible la existencia de un Gabinete que, segun la teoría parlamentaria, no debe ni puede ser más que la expresion de aquella.

Si es cierto lo que, con referencia á noticias de Roma, dice un colega de la noche, que tiene motivos para estar bien informado, se ha abandonado la idea de la disolucion de la Cámara, y lo más probable es que con los elementos de la mayoría que derrotó al ministerio Cairoli se forme un nuevo Gabinete. Pero si se tiene en cuenta cuán heterogéneos son aquellos elementos, no es posible concebir que puedan estar de acuerdo en ninguna afirmacion, y si para formar una mayoría de oposicion y derribar un ministerio, basta coincidir en una negacion, no sucede lo mismo cuando se trata de constituir una mayoría ministerial, que tiene que ser siempre homogénea y disciplinada. ¿Cómo podría reunir estas condiciones la que se formara mediante la union de los grupos que han votado contra Cairoli, unos por creer que no ha reprimido de una manera bastante enérgica á los revolucionarios, por la extension del sufragio, concedido á todos los que sepan leer y escribir en el proyecto presentado por aquel al Parlamento, por la abolicion del impuesto sobre la molienda, problema gravísimo, y del que puede surgir hasta una cuestion de orden público en el Norte de la Península, por juzgarle, en una palabra, demasiado liberal; mientras que otros, por el contrario, aunque pocos, le han combatido por haber suprimido algunas asociaciones y clubs, que excitaban directamente á la rebellion contra el orden de cosas establecido y por no sostener el sufragio universal, por reaccionario, en fin? Y si al lado de estos elementos, y fundidos con ellos en la votacion del martes, contamos á la fraccion Nicotera, que podemos llamar centro izquierdo, y á los grupos capitaneados por Depretis y Crispi, cuyos individuos siguen por motivos puramente personales á estos gefes, quienes acaban de reconciliarse, movidos por su rencor común contra Cairoli, tenemos una idea aproximada de lo que es y de lo que puede dar de sí una mayoría que tenga por base la que ha derrotado el ministerio.

En esta situacion, cualquier nuevo ministerio que se formase podría subsistir algun tiempo; pero arrastraría una vida lánguida, sin fuerza ni iniciativa, porque en cuanto quisiera desplegarlas, una coalicion semejante á la que se ha formado para derribar á Cairoli, daría con él en tierra.

En lo que lleva de vida la actual Cámara italiana, se han suscitado en su seno demasiadas ambiciones y han surgido demasiadas envidias, para que pueda prolongarse su existencia mucho tiempo. Además de esta causa interior de descomposicion,

hay una razon poderosa para que la Cámara desaparezca, y es que la mayoría del país parece que condena sus últimas decisiones; y siendo esto así, es conveniente convocar al país á nuevas elecciones, para conocer de una manera precisa su opinion, y con arreglo á ella resolver la crisis.

Esto ha sido lo que ha aconsejado al rey el presidente del Senado, signor Techio; pero el de la Cámara de diputados, signor Farini, ha manifestado la opinion contraria. Debe observarse, sin embargo, que este señor es uno de los indicados para formar gabinete, en el caso de que no sea disuelta la Cámara.

Las noticias de la guerra del Afghanistan, siguen siendo muy favorables para Inglaterra. A ser cierto lo que nos anuncia la «Agencia Fabra,» con referencia á noticias de Lahore, el emir ha perdido toda fuerza moral sobre sus súbditos, y su autoridad es desconocida, hasta el punto de que ocho de sus regimientos que estaban en Kabul, se han negado á salir de esta ciudad. El «Daily News» publica además un telégrama de la India, anunciando que un alto dignatario afgano se ha presentado á las autoridades inglesas en Dakka, ofreciendo su más completa sumision, y, segun noticias de otro periódico, el «Advertiser,» dicho dignatario ha pedido al general inglés que avance hasta Kabul para establecer un nuevo gobierno, por haber sido destronado el emir.

En estas noticias hay, indudablemente, algo que podemos aceptar desde luego como cierto, y es que la autoridad del emir está muy quebrantada, lo cual no es extraño en un país cuya historia es una serie no interrumpida de guerras intestinas, de resultas de las cuales frecuentemente el país ha cambiado de soberano. Es natural que, aprovechando el descontento que tienen que haber producido las ventajas obtenidas por los ingleses, se agiten los numerosos enemigos de Shere-Ali, y procuren destronar á este, en cuya empresa siempre es fácil encontrar auxiliares, tratándose de un país que no es un Estado organizado, sino más bien un conjunto de tribus, no muy sumisas ni obedientes.

Estas noticias hacen todavía más fuerte al gobierno inglés ante los ataques de la oposicion, que, aunque sin esperanza de triunfar, continúa combatiendo en la Cámara de los Comunes la política del ministerio en el Asia central. Cuando se llegue á votar la proposicion de censura presentada por Mr. Whitebread, es seguro que el gobierno obtendrá una gran mayoría.

Ahora resulta que el individuo que, segun nos anunció el telégrafo, fué detenido en Londres por suponersele el propósito de asesinar á la reina Victoria, es un loco, como lo demuestra el hecho de haber escrito varias cartas á algunos funcionarios, diciéndoles sus intenciones. Nuestros periódicos ministeriales, sin embargo, no desistirán de atribuir este nuevo «conato de atentado» á la pícara libertad que todo lo pone en peligro; y la verdad es que, para mantenerse en sus trece, podrán invocar las peregrinas teorías filosóficas expuestas y desarrolladas hace pocos dias en el Senado por el señor ministro de la Gobernacion, en la discusion del proyecto de ley electoral, cuando afirmó que tan responsable de sus actos era el cuerdo como el demente.

Las sesiones celebradas ayer por las Cámaras fueron lánguidas y desanimadísimas, como sucede siempre que se trata de cuestiones de Hacienda ó de interés general.

En el Congreso, despues de algunas preguntas, continuó la discusion del proyecto de ley de bonos,

hablando para alusiones los señores Rico y Candau, que rectificaron con elocuencia algunos errores en que habia incurrido el señor ministro de Hacienda en su discurso de anteayer. El señor Rico demostró que los datos que habia presentado son exactos, y prueban que han disminuido los ingresos de la renta de tabacos, contra lo afirmado por el marqués de Orovio. Hoy hablará en contra del proyecto nuestro amigo don Venancio Gonzalez.

En el Senado comenzó la discusion del proyecto de ley de expropiacion forzosa, combatiendo el dictámen de la comision el señor Seoane.

*
* *

En la sesion que ayer tuvieron las secciones del Congreso para nombrar algunas comisiones, hubo solo de notable el hecho bien expresivo de presentarse candidato «ministerial,» por la sétima seccion, al nombrarse candidato para el proyecto de rescision del primer empréstito de Cuba, nuestro amigo el señor don Venancio Gonzales.

Nuestros lectores recordarán que cuando se preparó este empréstito presidiendo la subasta el señor Cánovas del Castillo y siendo ministro de Ultramar el señor Ayala, recordarán que cuando en la Cámara fué defendido enérgicamente por el señor Martin de Herrera, presentandolo como una operacion aventajada y venturosa, el señor Gonzalez (don Venancio) hizo un magnífico discurso, demostrando todos los vicios de la negociacion, y prediciendo todos los perjuicios que se habian de irrogar á la nacion.

Pues bien, pasado algun tiempo, y apreciada la operacion en la piedra de toque de la experiencia, el gobierno ha venido á dar la razon por completo al diputado constitucional, afirmando el preámbulo del proyecto de rescision sobre los mismos fundamentos que sirvieron al señor Gonzalez para combatir el empréstito. Hé aquí explicada la razon por qué nuestro amigo se presentó con mejores títulos que nadie á ocupar un lugar con la candidatura ministerial; pero como los ministeriales no entienden de estas matemáticas, se contentan con murmurar por lo bajo, al par que se aperciben á aprobar el proyecto en cuestion.

*
* *

Los últimos telégramas que tenemos á la vista, á la una del dia, sobre la crisis italiana, acusan la circulacion de un rumor, segun el cual seria posible que Cairoli, reformado el Gabinete, continuara en el gobierno, á cuyo efecto, y segun este rumor, se habia tomado tiempo para consultar á sus amigos y hablar á los jefes de los grupos liberales.

Desearíamos con toda sinceridad, de ser cierta esta noticia, que Cairoli fuese bastante afortunado para reorganizar su gobierno; y todavía nos seria mas grato que las agrupaciones liberales tuvieran bastante sentido político y suficiente abnegacion para apoyar, sin vacilaciones, un gobierno de la izquierda, único modo de evitar que la gestion de los negocios públicos pase á manos de los conservadores; pero, por las razones que apuntamos en el ingreso de este artículo, dudamos que los nobles deseos del rey Humberto, y la honrosa y patriótica mision de Cairoli, tengan remate afortunado.

Con gusto, sin embargo, nos equivocariamos, prefiriendo, como preferimos, el triunfo de las ideas liberales, si se mantienen en límites de circunspeccion, al dominio de los principios conservadores, propensos con facilidad, en España sobre todo, á resolverse en soluciones de retroceso y de peligro.

De «La Iberia»:

Los periódicos ingleses publican la contestacion

dada por el emir del Afghanistan al «ultimatum» del gobierno inglés. Ayer dimos cuenta de las apreciaciones que sobre aquel documento hacian los diarios de Londres, segun los telégramas recibidos. Veán ahora nuestros lectores íntegra la contestacion del emir, que dice así:

«Excelencia:

Debo hacer conocer á V. E. que ya he recibido y leído desde el principio hasta el fin la carta amistosa que V. E. me habia enviado replicando á la que le envié por el nabab Kolan-Husseín Khan.

Respecto de las expresiones usadas por V. E. al principio de su carta, con referencia al amistoso carácter de la embajada y á la buena voluntad del gobierno británico, digo á V. E., cuya sabiduría y justicia están universalmente reconocidas, que decida si se puede tener alguna confianza en una buena voluntad que solo se evidencia en palabras: porque si, de otra parte, la buena voluntad consiste en realidad en auxilios y hechos, no se la encuentra en los deseos y en las proposiciones expresadas por los oficiales ingleses respecto de este gobierno bendecido por Dios; deseos y proposiciones de una naturaleza inaceptable.

Una de esas proposiciones, referentes á mi rebelde hijo, el malvado mal aconsejado Mahometo Jazoub-Khan, vemos expresada en una carta dirigida por los oficiales del gobierno británico á su agente en Cabul, y se decia en la carta: «Si el citado Jazoub-Khan quedase en libertad, se cimentará firmement nuestra amistad con el gobierno afgano, y de otro modo, no.»

Otras quejas hay tambien de igual naturaleza, que ciertamente no denotan la menor buena voluntad, sino que, muy al contrario, solo conducen á aumentar los temores y aversion que ya experimentan los súbditos de este gobierno bendecido por Dios.

En cuanto á mi negativa de recibir la embajada inglesa, V. E. consigna que aparece de mi conducta que abrigo sentimientos hostiles hacia el gobierno inglés. Aseguro á V. E. que, por el contrario, los oficiales de mi gobierno, bendecido por Dios, al rechazar la mision no obraban influidos por sentimientos hostiles ó de enemistad hacia el gobierno inglés, ni se proponian dirigirle insulto ó inferirle ofensa alguna; pero temian, sí, que la independencia de este gobierno padeciese con la llegada de la mision inglesa, y que la amistad que existe entre ambos gobiernos desde hace algunos años pudiera turbarse.

Un párrafo de la carta de V. E. corrobora las noticias que han dado á este gobierno.

El recelo que produjo en el ánimo de los afganos el anuncio del propósito del gobierno inglés de enviar una mision á Cabul antes de que dicha embajada llegase á Peshawur, se ha justificado plenamente despues por el contenido de la carta de V. E. en que dice que habria de recaer sobre mí la responsabilidad de cualquiera ofensa que pudieran inferir las tribus que servian de guías á la embajada, y que debia yo indemnizar de cualquiera pérdida que sufriese; y que si en cualquier tiempo dichas tribus eran castigadas por mí, el gobierno británico las defenderia.

Si se hubiera acreditado que estos recelos eran infundados, y el objeto de la mision amistosa, y que no se queria emplear fuerza ni violencia, la embajada, como es natural, hubiera encontrado libre el paso, pues tales misiones suelen tener lugar entre Estados aliados. Estoy consignando sinceramente mis sentimientos personales al decir que este Gobierno ha mantenido y desea mantener siempre la antigua amistad que existe entre ambos gobiernos, y no abriga sentimientos de hostilidad y oposicion

hacia el gobierno inglés.

Tocaba también á los oficiales del gobierno británico, por respeto y consideración á la grandeza y minencia de su gobierno, el no consentir en inferir injurias á sus bien dispuestos vecinos, ni imponer la carga de desórdenes dañosos sobre los hombros de amigos sinceros, sino por el contrario, emplearse en mantener los sentimientos amistosos que han abrigado hacia mi gobierno, bendecido por Dios, con objeto de que las relaciones entre ambos gobiernos permanezcan sobre el mismo pié que antes; y si el gobierno inglés deseaba, conforme á las costumbres de los Estados aliados, enviar una meramente amistosa y temporal embajada á este país con una pequeña escolta que no excediese de 20 á 30 hombres, como la que acompañaba á la embajada rusa, este siervo de Dios no se hubiera opuesto á su paso.

De «El Globo»:

Un telégrama oficial, fechado en Londres el día 9, dice lo siguiente

«El general Roberts ha teleografiado que su columna marchó el día 6 sobre Ali-Kheyl, dejando una parte del 8.º regimiento con tres cañones en Khosal con el 29.º regimiento de infantería indígena en el valle.

Los prisioneros han confesado que la intención del emir era hacer avanzar simultáneamente las tropas de Cabul y de Kushi y atacar el campamento inglés durante la noche.

Parece estar comprobada la presencia de las tropas afganas en Chutar Gardann; pero el general Roberts no cree que se le oponga nueva resistencia, á consecuencia de haber cogido al enemigo todos sus cañones y todas sus provisiones. De las aldeas circunvecinas llegaban grandes cantidades de municiones, de arroz y de granos acumulados por el emir con la mira de invernar con fuerzas considerables en Karraib.

En Khiber reinaba la mas completa tranquilidad, y pasaban los convoyes sin el menor obstáculo

Noticias de Lahore aseguran que el general Stewart llegó el día 8 á Quettan, donde tomó el mando de la division de reserva. Un reconocimiento practicado en la direccion de los montes de Khodja Amran ha demostrado que el desfiladero de Rogani estaba completamente desguarnecido de tropas afganas. El general Bidulph recibió orden de marchar adelante con parte de su columna y ocupar dicho desfiladero.

El desfiladero de Rogann se halla en los montes de Kodja-Amran, que cortan el camino de Quettah á Kandahar, á 70 millas inglesas de la primera de dichas ciudades.

Dicen de San Petersburgo que la dimision del general Timachef, ministro del Interior, ha sido motivada por el mal estado de salud del general.

Un rescripto del emperador da las gracias al ministro por el celo con que ha desempeñado sus funciones y le confiere la gran cruz de San Vladimiro.

El ministerio de interior será desempeñado provisionalmente, por el adjunto consejero de privado, Makov.

La «Gaceta de Francfort,» anuncia la prision de M. Hasselmann, miembro socialista del Parlamento alemán, que como se sabe, fué expulsado de Berlin y habia fijado su residencia en Altona. M. Jorge Vollmar, ex-redactor de la «Dresdner Volkszeitung» y antiguo oficial bávaro, ha sido también expulsado de Dresde, en virtud de la ley contra los socialistas.

De «La Mañana»:

El corresponsal de «La Iberia» en Ceuta comunica los siguientes detalles sobre el resultado del

consejo de guerra formado en Ceuta para juzgar á los complicados en la intentona de que ya tienen noticia nuestros lectores:

«El consejo examinó hasta los más insignificantes detalles escritos en la causa para votar en conciencia lo que de ella resultase, y despues de una madura deliberacion no halló méritos para condenar á muerte al sargento primero graduado de alférez D. Félix Noé, al segundo Barroso, y al soldado Nilo, imponiéndoles la inmediata inferior. A los demas complicados se les impusieron, proporcionalmente, las penas que pidió el ministerio fiscal.

Parece que el comandante general de Ceuta no estaba conforme con el fallo dictado por el consejo, y la causa subirá al Supremo Consejo de Guerra y Marina.

Como consecuencia de la abortada conspiracion el día 1.º fueron embarcados en la goleta de guerra «Esperanza» los Sres. Salvochea, Laso, Carreró, Larrondo y el que se titula brigadier de la partida republicana de Navalmoral y otros, y el día 6 en la mencionada goleta y en el vapor «Liniers» 150 soldados del Fijo, de antecedentes sospechosos: éstos, segun noticias, van destinados á Ultramar, y aquellos á los presidios menores

Los leales habitantes de Ceuta desean que el regimiento Fijo se componga de voluntarios hijos de la localidad, de este campo y aun de otras provincias, de buenos antecedentes y no de penados; que de éstos se formen «compañías disciplinarias» en Melilla, Chafarinas, Peñon de la Gomera, Alhucemas y aun Ceuta, si hubiere número bastante, otra compañía.

Llamamos, pues, la atencion del Gobierno sobre este extremo, para que, bien estudiado, lleve á efecto cuanto antes esa deseada reforma, como conveniente á la moral del ejército y á los intereses sociales del país.»

A estas noticias debemos añadir que, segun «La Lealtad» de Granada, han sido trasladados, el señor Salvochea al Peñon de la Gomera, y el Sr. Carreró á Chafarinas.

MADRID 13 DE DICIEMBRE.

Parece que el Sr. Castelar pronunciará su discurso de recepcion en la academia Española á principios de enero.

—El gobernador civil de Oviedo, en telégrama fechado el 11 por la tarde, dice lo siguiente:

«Acabo de recibir noticias de Pajares participándome que ayer nevó copiosamente y hoy amaneció también nevando. A las once ha mejorado el tiempo, y segun un pasajero que llega de Busdongo, el puerto está interceptado para el paso de los carruajes. El correo de ayer ha pasado en caballerías y peatones á las 10.20 de esta mañana por Pajares.

»En esta capital ha nevado anoche y esta mañana, y empieza á aclarar con el deshuelo. La Guardia civil del puerto de Pajares ha sido reforzada con dos parejas para que sigan prestando los auxilios necesarios.

Otro despacho de Oviedo, fechado ayer, dice que la nevada del día anterior volvió á cubrir la senda abierta. En el kilómetro 10 hubo anteanoche nuevos desprendimientos de tierras que interceptaron la vía.

Del mismo punto, ó sea de Oviedo, telegrafaban ayer, á las dos de la tarde, trasmitiendo recientes noticias del Puerto de Pajares, y resulta haber sido completamente inútil el trabajo del día anterior; que continuaba nevando, y el viento del Este, que soplaba con gran violencia, impedía traspasar la nieve, siendo el espesor de esta un metro por regla general, y dos ó mas en determinados puntos.

—El sábado probablemente anunciará el general

Salamanca una nueva interpelacion sobre los asuntos de Cuba. («Provincias.»)

En el tribunal de justicia de Valenciennes (Francia) se está verificando actualmente la vista de un proceso cuya instruccion data de muchos años, y del que depende el despojo de una gran parte de los propietarios del canton de Condé.

Se trata de la inmensa herencia de M. Dubreucq, que murió hace siglo y medio, herencia que solamente podia pertenecer en plena propiedad á la cuarta generacion de sus colaterales, segun su testamento. Un célebre abogado defenderá los derechos de esta sucesion, de que tanto ha hablado la prensa.

Ha fallecido en Buenos-Aires D. José Luaces y Lamas á la edad de 92 años. Habia tomado parte en la batalla de Trafalgar como cabo de cañon del navío «Príncipe de Asturias,» que mandaba el almirante Sr. Gravina. Han asistido mas de 6.000 personas á la conduccion del cadáver á la última morada, donde han pronunciado sentidos discursos en honor de aquel ilustre veterano que representaba una de las glorias de nuestra patria, el representante de España en aquel punto Sr. Perez Ruano y el Sr. Carranza, uno de los hombres más notables de la república Argentina.

El finado habia merecido de S. M. el rey en 1876 la honra de ser agraciado con el nombramiento honorario de alférez de fragata como premio á sus virtudes cívicas.

Gacetilla.

Continuando la revista de inspeccion prevenida por ordenanza, en la tarde de ayer estuvo en Villa-Carlos revisando los edificios cuarteles de aquel punto el Sr. General Gobernador militar de esta Isla acompañado de los coroneles de artillería é ingenieros comandantes de las respectivas armas en esta plaza.

Con el objeto de disfrutar de la licencia concedida por Pascuas de Navidad, á bordo del vapor-correo «Menorca» han salido en la tarde de hoy el coronel teniente coronel comandante D. Estanislao Urquiza, el comandante capitán D. Joaquin Ruiz, el teniente D. José Saavedra y ocho individuos de tropa todos del batallon de ingenieros de guarnicion en esta plaza.

Con mencion honorífica ha sido premiado en la Exposicion Universal de París el confitero de Ciudadela D. Miguel Bagur y Quadrado, por miel y turrón presentados en aquella.

Reunidos los navieros y consignatarios de Barcelona, han acordado perpetuar el nombre del malogrado capitán Agramunt, dándole á un buque de aquella matrícula, de la pertenencia de nuestro amigo D. Estéban Amengual, que se ofreció espontáneamente á ello.

Este acuerdo se ha tomado á excitacion del Ministerio de Marina.

El capitán D. José Agramunt y Figueroa sostuvo, herido de gravedad y desarmado, con un valor y arrojo nunca bastante ensalzados, la disciplina en el bergantin de su mando «Liberto», reduciendo á la obediencia á la tripulacion sublevada, á pesar de haber recibido tres heridas de bala que al fin le ocasionaron la muerte. Los reos fueron ejecutados en Almería, en cuyas aguas tuvo lugar la sublevacion.

Este bizarro capitán, no solo logró dominar á su tripulacion, sino que casi moribundo condujo el buque á Almería, poniendo de ese modo á salvo los intereses que se le habian confiado.

A la hora de entrar en prensa el presente número no habiamos recibido telégramas de nuestro servicio particular.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Ntra. Sra. de la Esperanza.

CULTOS.

Corte de María. Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Concepcion en San Francisco.

Parróquia de Santa María, continúa al toque de oracion el devoto y acostumbrado Octavario en honor de Maria Sma. de la Esperanza y en preparacion al divino y feliz parto.

Iglesia de San José, mañana dia 19 tendrá lugar al anochecer el devoto acostumbrado ejercicio propia de este dia dedicado al Patriarca San José.

Santo de mañana.

S. Nemesio mr.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 18.

De Pollensa en 1 dia laud Leonor pat. Rafael Cozas con 6 trips. algarrobas y efs.

Despachados el 18.

Para Palma con efs. y la corresp. vapor-correo Menorca Cap. D. José Pons con 19 trips.

Anuncios.

D. José M.^a Ramirez de Aguilera

Juez de 1.^a instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: Que el dia veinte y uno de Enero próximo y hora de las once de su mañana se procederá á la venta y remate en este Juzgado y en el municipal de Ciudadela simultáneamente con arreglo al pliego de condiciones obrante en los mismos de una porcion de terreno de una hectárea, doce áreas y veinte centiáreas situada en el término municipal de dicha ciudad y camino de San Juan bajo el tipo de dos mil seiscientos treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos de la cual no se admitirá postura inferior; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy á solicitud de Juana Mercadal y Moll en concepto de curadora de sus hijos menores de edad Juan Juana y Pablo Calafell y Mercadal. Dado en Mahon á doce de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho.—José M.^a Ramirez de Aguilera.—Juan Allés Esno.

Hago saber: Que el dia veinte y tres de Enero próximo y hora de las once de su mañana se celebrará en este Juzgado y en el municipal de Ciudadela simultáneamente, la subasta y remate con arreglo al pliego de condiciones obrante en los mismos, de una casa sin número, sita en dicha ciudad de Ciudadela y calle del Conquistador, lindante á la derecha con otra de D. Serafin Cavaller, á la izquierda con terreno de D. Simon M.^a de Sintas y por el fondo con terreno del Excmo. Sr. Marqués de Albranca, la cual es de valor de dos mil setecientos cincuenta pesetas y no se admitirá postura inferior; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el espediente sobre autorizacion para venta de dicha finca que pertenece á los menores Juan Ferrer y Aguiló y José Ferrer y Capó. Dado en Mahon á catorce de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho.—José M.^a Ramirez de Aguilera.—Juan Allés, Esno.

LENCERÍA, PAÑOLERÍA Y ÓPTICA.

GRAN REDUCCION DE PRECIOS.
CALLE NUEVA NUM. 19

Mr. Gandens Pradere, tiene el honor de ofrecer á sus numerosos parroquianos, á precios reducidos

é inferiores á los de fábrica, un gran surtido de lencerías, que acaba de comprar en la aduana de Barcelona, á donde habian sido decomisadas, por cuyo motivo puede cederlas con una grandísima rebaja.

Creas de hilo puro 5 rs. vn. la cana.

Grenobles id. id. de 8 á 16 id. id.

Retortas para camisas de señora, de 12 á 24 id. id.

Holandas finas para camisas de caballero y de señora de 14 á 32 id. id.

Sábanas sin costuras de 28 á 160 rs. vn. una.

Mantelerías adamascadas de damás y de granito, de 6, 12, 18 y 24 cubiertos; toallas de todas clases y tamaños; servilletas de id. id. id.

Cutray y granito de oro de 18 á 28 rs. vn. vn. cana.

Gran surtido de pañuelos blancos y de color, con cenefas de 9 á 200 rs. vn. docena.

dhraeæ doasiacamisas de caballero, trabajadas á mano, de 5 á 16 rs. vn. una, con dibujos de alta novedad.

Camisetas de lana de Sajonia y de algodón y calzoncillos.

Madapolan inglés sumamente fino.

Perca id. id. id.

Granito en piezas para servilletas y manteles.

Corbatas de París, última novedad.

Artículos fabricados en casa y sobre medida.

Cuellos y puños para señora desde 4 hasta 12 rs. vn.—Gorros para niños.—Baberos.—Vestidos de bautismo.

MR. PRADERE, teniendo relaciones con una de las mejores casas de óptica de París, en la que durante dos años estudió dicho arte, ofrece tambien á sus parroquianos con toda garantía los artículos siguientes escogidos en dicho ramo.

Anteojos y lentes con cristales periscopicos, cilindricos y flin-glas.

Cristal blanco y humo de Inglaterra para la conservacion de la vista, desde 6 á 60 rs. vn. el par.

MR. PRADERE recomienda especialmente los verdaderos CRISTALES DE MINERAL DE ROCA DEL BRASIL, trabajados al cilindro á toda fuerza de agua, y deseoso de poder servir con toda comodidad y baratura, esponderá los anteojos de dicho cristal de roca de 100 rs por 70 con guarniciones de acero.

NOTA.—A precios moderados so componen toda clase de gafas y lentes.

Deseando el Sr. Pradere, acreditarse en este país y aumentar ya sus numerosas relaciones, se ofrece el cambio de lentes y gafas á los que no queden satisfechos en el término de los ocho dias despues de la compra.

GRAN SURTIDO

DE
DULCES Y TURRONES

CONFETERIA DE ANDREU

(fundada en 1812)

SAN ROQUE 9

MAHON.

VINO Y JARABE
Tónicos Regeneradores
DE
QUINA Y HIERRO
de GRIMAULT y C^a, Farmacéuticos en Paris.

Son estos los tónicos mas poderosos que posee la materia médica, los regeneradores de las fuerzas agotadas y de la sangre empobrecida. Empleanse con éxito contra:

- la Palidez,
- la Anemia,
- la Irregularidad de la menstruacion,
- la Falta de apetito,
- los violentos dolores de estómago,
- á que las señoras, estan con frecuencia sujetas.

Depósito en las principales Farmacias y Droguerías.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO PANCREATICO DE DEFRESNE

Farmacéutico, premiado por la Escuela de Farmacia.

TODOS LOS ENFERMOS DEL PECHO

Han de leer lo siguiente:

Este Aceite tiene el aspecto de una crema blanca que puede desleerse en leche, té, chocolate y café; no solamente posee todas las virtudes y propiedades del Aceite de Hígado de Bacalao, sino que tambien se toma, sin repugnancia alguna por parte de los enfermos mas delicados: á favor de la afortunada adición de la Pancreatina, llega completamente digerido al estómago y nunca provoca eructos ni diarreas.

Este medicamento ha recibido la aprobacion de los Médicos de la Facultad de Paris, tras un sinnúmero de experimentos efectuados en los hospitales de la Capital. Hoy en dia, todos los médicos recetan el Aceite de Hígado de Bacalao Pancreático de Defresne, como unico agente para curar radicalmente el LINFATISMO, el RAQUITISMO, la TISIS PULMONAR, y las demás afecciones que impiden los efectos de la nutrición y de la asimilación.

Depósito en las principales Farmacias y Droguerías.

Para vender.

Para vender están cinco casas y un huerto con árboles frutales, situado todo en la calle de S. José, para informes dirigirse al dueño que vive en la misma calle núm. 27.

En el establecimiento de bebida de Gregorio Llabias calle Menor núm. 9 Alayor hay para vender un billar con sus correspondientes enseres.



Acaba de llegar á esta poblacion uno de los maquinistas viajantes de dicha compañía con una coleccion de sus muy célebres **Maquinas para coser**, así como tambien de hilos de lino y de algodón, torsales de seda, agujas, piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura, y participa al público que permanecerá en esta solamente por **quince dias**.

Aprovechar la ocasion.

Plaza del Príncipe número 13 frente la iglesia del Carmen.

TEATRO.

COMPANÍA DE OPERA ITALIANA.

Empresa de Genaro Ricci.

FUNCION PARA EL JUEVES

19 DICIEMBRE 1878

1.^a de abono.

3.^a Serie.

Se pondrá en escena el melodrama trágico en un prologo y tres actos del Mtro. Apollini titulado:

L'EBREU.

PRECIOS.—Palcos platea, 22 reales vn.—Idem. primera fila, 32.—Idem. segunda, 16.—Idem. tercera, 10.—Butacas, 3 y medio.—Entrada general, 2 y medio.—Soldados y niños 1 real y cuartillo.

A las 8.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.